

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril de 2011, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, el señor juez Luis Francisco LOZANO, las señoras juezas Alicia E. C. RUIZ y Ana María CONDE y el señor juez José O. CASÁS, y;

CONSIDERAN:

El Tribunal sostiene como política institucional la preservación en términos reales del nivel de las remuneraciones.

En esa misma línea ha dispuesto establecer un incremento salarial a sus agentes del 10% (diez por ciento) a partir del 1º de marzo, del 10 % (diez por ciento) a partir del 1º de junio y del 5% (cinco por ciento) a partir del 1º de agosto de 2011, aplicable sobre todos los conceptos que integran los haberes (conf. Acordada nº 9/2000, Anexo I).

Para afrontar este aumento se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes para atender el gasto que demande la aplicación de la presente.

De acuerdo a lo establecido por la ley nº 2080, el aumento referido no incluye las retribuciones de las juezas y los jueces del Tribunal.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

ACUERDAN:

1. **Aprobar** un incremento del 10% (diez por ciento) a partir del 1º de marzo de 2011; un incremento del 10 % (diez por ciento) a partir del 1º de junio de 2011 y del 5 % (cinco por ciento) a partir del 1º de agosto de 2011, en las remuneraciones (sueldo, dedicación funcional y compensación jerárquica), para todo el personal del Tribunal —excluidos sus jueces y juezas—.
2. **Instruir** a la Dirección General de Administración para que los porcentajes de incremento determinados en el apartado precedente se apliquen sobre los haberes percibidos en el mes inmediato anterior.
3. **Mandar** se registre, se instruya a la Dirección General de Administración para que instrumente su cumplimiento y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **Alicia E. C. RUIZ** (Vicepresidenta), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza)

ACORDADA N° 2/2011